

BASES DEL CONCURSO
“NOMINADOS: LA TRIVIA DE DIRECTV”

1. Organizador:

DIRECTV Argentina S.A., con domicilio en Capitán Justo G. Bermúdez 4547 (1605) Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Argentina (en adelante el “Organizador”):

El Organizador ha establecido las presentes Bases para el Concurso denominado “**NOMINADOS: LA TRIVIA DE DIRECTV**” (en adelante el “Concurso”) el que se desarrollará en y a través de la siguiente página web **www.nominados2024.com** (el “Sitio”).

2. Aceptación de las Bases:

Toda persona que participe en el Concurso (“Participante”) expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases (en adelante, las “Bases”). Si un Participante no estuviera de acuerdo con estas Bases, debe abstenerse de participar.

La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y la adhesión a estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo por parte del Participante. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, así como de suspender, terminar o declarar desierto el Concurso, en todo momento y a su exclusivo criterio, debiendo siempre respetar la normativa vigente y aplicable al respecto.

El Concurso aplica solo para los Participantes de y desde Argentina con excepción de los residentes en las provincias de Mendoza, Salta, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego (en adelante el “Territorio”) que cumplan con todos y cada uno de los requisitos de participación descriptos en el punto 3 de las presentes Bases.

3. Participación:

Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”) al momento de participar y mantengan vigente tales condiciones a la fecha de la selección para obtención de cada potencial ganador:

- a. Haber leído, aceptado y encontrarse en cumplimiento de estas Bases;
- b. Ser persona humana con domicilio en Argentina (excluyendo las personas domiciliadas en las provincias de Mendoza, Salta, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego).
- c. Ser un cliente de Directv Pospago, Directv Prepago o Directv GO y seguir siendolo a la fecha de cada elección de ganador. Los clientes que participen no deben presentar deuda en su cuenta del servicio DIRECTV y/o Directv GO. Los clientes Directv Prepago deberán estar con programación activa para poder hacerse de los premios en caso de ser ganadores. Dichos requisitos deben reunirse durante el Plazo de Vigencia y al momento de las fechas de elección de ganador.

- d. Tener mínimo de dieciocho (18) años de edad. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso ni asistir como acompañante en los casos de premios de asistencia a programas de televisión (Galas).
- e. Registrarse en www.nominados2024.com. Haber completado todos los datos requeridos por el Organizador e información de contacto al momento de registración (nombre, apellido, DNI, email, fecha de nacimiento, ciudad / provincia y país y/u otro dato que el Organizador especifique en la registración). Los datos de registración son obligatorios y necesarios para poder contactarse y recibir cualquier tipo de información relacionada con el presente Concurso. En caso de registro de un cliente del punto 3.c, el registro del DNI y correo electrónico deberá ser el del titular del cliente.
- f. No podrán participar del Concurso personal dependiente de DTV, ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (cónyuges, padres, hijos y hermanos) ni proveedores y distribuidores de los productos participantes, ya sea que lo hagan en nombre propio y/ de terceros, ni Funcionarios del Gobierno. Para efectos de la presente cláusula, el término "Funcionario del Gobierno" tendrá el siguiente significado: (i) el funcionario o empleado de cualquier gobierno o cualquier departamento, agencia o entidad, incluyendo entidades propiedad de o comercialmente controladas por el gobierno; (ii) un oficial o empleado de alguna organización internacional; (iii) cualquier persona actuando con facultades oficiales para o en nombre de cualquier gobierno, departamento, agencia o entidad u organización pública internacional; (iv) cualquier partido político o funcionario perteneciente a dichos partidos; (v) cualquier candidato a un cargo oficial; o, (vi) cualquier otra persona, individuo o entidad bajo la dirección o actuando en beneficio de cualquier persona o entidad descrita en los numerales anteriores.

El cumplimiento de las Condiciones deberá concretarse durante toda la vigencia del Concurso y hasta la entrega del premio inclusive, y será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador razonablemente solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias para ser Participante, o no cumplan con las Bases en tanto esas decisiones sean fundadas y tomadas en cumplimiento de lo indicado en estas Bases y en la legislación aplicable.

4. El Concurso:

Las personas interesadas en participar y que reúnan todos y cada uno de los requisitos mencionados precedentemente en punto 3 y/o en el punto 10 y residan en el Territorio, para participar deberán registrarse del modo indicado en 3.e. y luego ingresar al link (www.nominados2024.com) y responder preguntas sobre el programa de la Casa Gran Hermano, tanto de su edición actual o de anteriores.

Las respuestas correctas y el tiempo en responder formarán un ranking de respuestas que determinará los ganadores de cada etapa del Concurso. Una vez registrados en el sitio, los Participantes podrán participar del Concurso a través de una trivia de preguntas y respuestas que se desplegará en la web ("Trivia"). Se formarán rankings semanales, mensuales y un gran ranking final que determinarán los ganadores de cada etapa del Concurso mediante un sistema de puntos otorgados a cada Participante. Los puntos serán

asignados según la mayor cantidad de respuestas correctas por cada Participante y el mejor tiempo empleado para responder cada una de ellas.

Mecánica de la Trivia: semanalmente, de lunes a domingo, durante la vigencia del Concurso, se desplegarán en el Sitio una Trivia para ser respondidas por los Participantes. Por cada Trivia semanal, los Participantes podrán participar solo una (1) vez.

Mecánica de asignación de puntos:

Los puntos se asignarán semanal y mensualmente, entendiéndose por:

- Semanal: los obtenidos por la participación de la Trivia de lunes a domingo de cada semana durante la vigencia del Concurso.
- Mensual: es la sumatoria de los puntos obtenidos semanalmente durante todo el mes calendario de cada mes durante la vigencia del Concurso mediante la participación de las Trivias semanales.

Cada respuesta correcta y en el mejor tiempo empleado para responder cada una de ellas otorgará al Participante 100 puntos.

Los puntos obtenidos serán acumulables semanal y mensualmente, los que indicarán el ranking semanal y mensual para la participación de los Premios semanales, mensuales y final.

Todos los puntos obtenidos semanalmente se acumularán para el premio final.

- Puntos asignados semanalmente:
 - determinarán el ranking semanal de cada Participante para la participación del Premio semanal.
 - Concluida la Trivia semanal, los puntos obtenidos en dicha semana caducarán y no serán computados para la Trivia de las semanas siguientes.
 - La sumatoria de los puntos obtenidos semanalmente durante un mes se acumularán para la participación de los Premios mensuales del mismo mes.
- Puntos asignados mensualmente:
 - determinarán el ranking mensual de cada Participante para la participación del Premio mensual.
 - Concluido el mes, los puntos obtenidos en dicho mes caducarán y no serán computados para la participación del mes siguiente.
- Puntos asignación para Premio Final: es la sumatoria total de los puntos semanales obtenidos y acumulados durante la Vigencia del Concurso.

Códigos: en forma voluntaria y sin estar obligado a ello, durante el Plazo de Vigencia, el organizador puede decidir enviar a los Participantes por correo electrónico y/u otros medios de comunicación disponibles, códigos alfanuméricos para que el Participante pueda cargarlos en su perfil de participación y sumar puntos adicionales a los obtenidos por las respuestas de la Trivia de preguntas. Para cargar los puntos del código, el Participante deberá ingresar a su perfil en www.nominados2024.com, seleccionar Menú, cargar e ingresar el código promocional en el campo dispuesto en el Sitio.

Mecánica de link nominados: una vez que el Participante hubiera respondido la Trivia de cada semana, tiene la posibilidad, a su elección, de sumar 350 puntos adicionales ingresando a www.nominados2024.com y seleccionar/votar "quién será eliminado".

Es condición para el otorgamiento de los 350 puntos adicionales que el Participante acierte su elección con el nombre del jugador de Gran Hermano que resulte eliminado en la

siguiente Gala de Eliminación. En caso de acierto, los puntos se otorgarán y cargarán en el perfil del Participante después de concluida la Gala de Eliminación respectiva.

5. Designación de los ganadores- Notificaciones- Aceptación

Los potenciales ganadores de los premios semanales, mensuales y el premio final (descritos en el punto 7 de estas Bases) serán definidos en base a posiciones ganadoras que serán determinadas de acuerdo a la mejor cantidad de respuestas correctas brindadas por el Participante y en el mejor tiempo empleado para responder cada una de las preguntas de la trivia conforme la mecánica de asignación de puntos descrita en el punto 4 de estas Bases

Cada uno de los potenciales ganadores de cada etapa será contactado por el Organizador al teléfono de contacto y/o a la dirección de correo electrónico que hayan registrado en la página web, a efectos de hacerles saber que son potenciales adjudicatarios del premio semanal, mensual o final. Para reclamar el premio y la asignación del mismo, el Potencial Ganador deberá enviar un correo electrónico a at_cliente@directvla.com.ar en un plazo de tres (3) días corridos contados desde el llamado del Organizador o envío de correo electrónico por parte del Organizador. Se efectuarán únicamente dos (2) intentos de llamado o envío de correo electrónico con un intervalo de al menos sesenta (60) minutos entre cada llamado o correo electrónico y en el caso de que en ninguna de las dos oportunidades el potencial ganador contestara dicho llamado o no respondiera el correo electrónico en un plazo de tres (3) días contados desde su envío, o no se estableciera efectivamente la comunicación por cualquier motivo, inclusive - pero sin limitarse a ello - caso fortuito o fuerza mayor, dicho potencial ganador perderá todo derecho a la asignación del premio y a formular cualquier reclamo en relación con ello.

En el caso de que el potencial ganador, habiendo sido notificado por teléfono o por correo electrónico, no reclamara el premio final en un plazo de 3 (tres) días corridos, el potencial ganador del premio en cuestión perderá derecho al mismo y el Organizador procederá a comunicarse con el Participante cuya posición fuera la inmediatamente siguiente a la posición ganadora, que será el Suplente. Dicho Participante suplente tendrá igual plazo que el mencionado anteriormente para reclamar el premio. Transcurrido dicho plazo sin que el Suplente se presente a reclamar el premio, caducarán todos sus derechos sobre el premio liberándose al Organizador de toda responsabilidad al respecto y el Premio quedará en poder del Organizador.

A partir de la notificación al potencial ganador que resultó adjudicatario del premio y su aceptación, se coordinará la entrega vía mail de los mismos, para lo cual deberán también dar acuse de recibido enviando mail al Organizador a la casilla at_cliente@directvla.com.ar.

Para la entrega de los premios será de aplicación lo siguiente:

- a. Los premios que consistan en vouchers para la adquisición de determinados productos (premios semanales), serán enviados por correo electrónico a la dirección de email registrada por cada ganador al momento de inscribirse.
- b. Los premios mensuales y el premio final que consiste en visitas a las Galas y visita a la Gala Final respectivamente, se coordinará con el ganador telefónicamente y/o mail.

En caso de producirse un empate en el ranking de respuestas, el desempate se definirá por la fecha y hora de registración del Participante en el Sitio. Es decir, en caso de empate, será potencial ganador el Participante que primero se hubiera registrado en el Sitio para participar.

Se deja expresamente aclarado que será eliminado e inhabilitado para participar del presente Concurso cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción al Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar a tales fines, llevará a la anulación de la participación y/o Participante de que se trate. Se deja expresamente aclarado que el fraude, su intento, o cualquier acción o participación contraria a los principios de este Concurso y/o a la buena fe producirá la eliminación automática del Participante, sin derecho a reclamo. El Organizador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier individuo que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Concurso o que no respete las presentes Bases.

6. Duración – Plazo de Vigencia:

El plazo para inscribirse y participar del Concurso será desde el día 25 de Marzo 2024 y hasta el 16 de Junio 2024 (“Plazo de Vigencia”). Dicha inscripción podrá hacerse dentro del Plazo de Vigencia, de lunes a domingo en cualquier horario.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, anular o repetir el Concurso, este hecho se notificará a los Participantes a través del Sitio, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente Concurso y todo ello dando cumplimiento de la legislación aplicable.

7. Premios:

El Concurso tendrá las siguientes categorías de premios:

- **Semanales**, 8 ganadores por semana (un premio para cada ganador semanal), los que se seleccionarán todos los días lunes de cada semana del Plazo de Vigencia, a las 13:00 horas, comenzando el lunes 1 de Abril de 2024 a las 13:00 horas en base a la mejor posición del ranking de cada semana. Primera posición del ranking semanal: 1 BigBox cena. Big Box cena es una experiencia de categoría gastronomía de Big Box S.A.
- Segunda posición del ranking semanal: 1 BigBox brunch. Big Box brunch es una experiencia de categoría gastronomía de Big Box S.A.
- Tercera posición del ranking semanal: 1 BigBox desayuno. Big Box desayuno es una experiencia de categoría gastronomía de Big Box S.A.
- Cuarta a Octava posición en el ranking semanal: 5 Vouchers de delivery de Pedidos Ya Envíos del rubro gastronomía de Delivery Hero E-Commerce S.A. por un valor de \$10.000 (pesos argentinos diez mil). Un voucher para cada ganador.

Para la utilización de los premios, los ganadores deberán seguir las indicaciones mencionadas en los términos y condiciones según corresponda de BigBox S.A. en www.bigbox.com.ar y Pedidos Ya mediante el uso del portal de Pedidos Ya (para el cual deberán contar con una cuenta de usuario en Pedido Ya conforme los términos y condiciones de Pedido ya disponibles en <https://www.pedidosya.com.ar/>). Se deja

expresamente aclarado que en caso que los ganadores no utilicen estos premios conforme dichos términos y condiciones, y en los plazos establecidos en BigBox S.A. y Pedido Ya de Delivery Hero E-Commerce S.A., perderán todo derecho a los mismos y a formular cualquier reclamo derivado de ello.

- **Mensuales**

- Ganador Marzo/Abril: Primera y segunda posición en el ranking mensual: 2 Invitaciones- Visita a la Gala Gran Hermano: 2 ganadores (un premio para cada ganador).

Los 2 potenciales ganadores de los premios mensuales Marzo/Abril 2024 se seleccionarán el día 15 de Abril de 2024 a las 13:00 horas. El premio es para participar como espectador de la Gala Gran Hermano del día 28/04/2024 para dos potenciales ganadores y un acompañante por cada potencial ganador. El acompañante no podrá ser menor de 18 años de edad.

- Ganador Abril/Mayo: Primera y segunda posición en el ranking mensual: 2 Invitaciones- Visita a la Gala Gran Hermano: 2 ganadores (un premio para cada ganador)

Los 2 potenciales ganadores de los premios mensuales Abril/Mayo 2024 se seleccionarán el día 13 de Mayo del 2024 a las 13:00 horas. El premio es para participar como espectador de la Gala Gran Hermano del día 26/05/2024 para dos potenciales ganadores y un acompañante por cada potencial ganador. El acompañante no podrá ser menor de 18 años de edad.

- **Final**

- Ganador Final: Primera y segunda posición en el ranking mensual: 2 Invitaciones- Visita a la Gala Gran Hermano: 2 ganadores (un premio para cada ganador)

Los 2 potenciales ganadores de los premios Final se seleccionarán el día 18 de Junio del 2024 a las 13:00 horas. El premio es para participar como espectador de la Gala Final Gran Hermano del día 30/06/2024 para dos potenciales ganadores y un acompañante por cada potencial ganador. El acompañante no podrá ser menor de 18 años de edad.

Si el día de la selección fuere feriado, se seleccionará el día hábil siguiente.

Premios Visita a las Galas:

Las Galas Gran Hermano comienzan en el horario que estipule el programador del programa Gran Hermano y será comunicado al Ganador con antelación debiendo el Ganador estar presente para el ingreso al Estudio de Telefé con domicilio en Entre Ríos 1810, Martinez, Provincia de Buenos Aires, en el día indicado para cada Gala con 1 hora de antelación. La no presentación en día y horarios y antelación fijadas hará perder al Ganador la posibilidad de ingresar al Estudio xxxx sin que ello le otorgue derechos a reclamar.

Si el ganador se domicilia en Ciudad Autónoma de Buenos Aires o zona conocida como AMBA o GBA todos los gastos estarán a cargo del ganador del premio. Si el ganador se domicilia en lugares distintos a AMBA o GBA los gastos de traslados a y desde los aeropuertos o terminales de ómnibus según corresponda, traslado al Estudio, estadía de 1 (una) noche en hotel de tres estrellas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o zona conocida como Gran Buenos Aires en caso de corresponder estarán a cargo del Organizador. El medio de traslado en los casos que correspondan (traslado terrestre o

aéreo) serán a exclusivo criterio del Organizador en función de la distancia y las opciones disponibles para dichos traslados. El Organizador no será responsable por ningún tipo de seguro, incluyendo sin limitarse, seguro de viajeros, de accidente, de vida y/o de salud.

Para el caso de traslados aéreos, el mismo será en clase turista. Si al momento del viaje el Ganador no tuviere la documentación necesaria y no pudiere viajar no tendrá el Ganador derecho a reclamar el reintegro del valor del viaje, ni ningún otro tipo de compensación. Los pasajes aéreos utilizados no serán válidos para acumulación de millas con ninguna línea aérea. Una vez emitidos, los pasajes no podrán ser cambiados. Cualquier cambio una vez emitido los boletos aéreos o cualquier gasto adicional (incluyendo más no limitado a solicitud de tickets impresos, equipaje (si el mismo no estuviera incluido, etc.)), será de la exclusiva responsabilidad del Ganador del Premio. Los boletos aéreos serán intransferibles y no podrán ser vendidos, intercambiados, ni reembolsados por efectivo.

Si el Ganador del Premio no puede realizar el viaje en las fechas indicadas por el Organizador, dicho Ganador será descalificado y perderá el derecho al premio. Asimismo, si el Ganador no se presentase en el aeropuerto o en la terminal de ómnibus (según corresponda) en el día y horario detallado en el ticket de avión/micro emitido, perderán el derecho al Premio.

No se incluye gastos de alimentación ni ningún otro gasto en el que pudiera incurrir el Ganador, los cuales se encontrarán a exclusivo costo y cargo del Ganador.

Los Premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o prestación y no son transferibles.

Una misma persona no podrá recibir más de un (1) premio semanal o mensual. Esto es, si un Participante es asignado con un premio semanal, ya no podrá recibir otro premio semanal (pero sí uno mensual o el premio final); si es asignado con un premio mensual, ya no podrá recibir otro premio mensual (pero sí uno semanal o el premio final). Se aclara que todos los Ganadores de premios semanales o mensuales participan por el premio de la categoría Premio Final.

El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los potenciales Ganadores o cualquier otro tercero, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el Concurso, de la concurrencia a retirar el premio o al utilizarlo. En el caso que por cualquier motivo el premio no fuera retirado dentro de las fechas indicadas en estas Bases, el premio perderá su validez y los potenciales ganadores no podrán realizar reclamo de naturaleza alguna. Para el caso de que uno o más premios queden sin asignar, los mismos quedarán en propiedad del Organizador.

8. Condiciones generales vinculadas a los premios:

Adicionalmente a las otras condiciones y términos de estas Bases, se establecen las siguientes condiciones y términos:

- a. Todo y cualquier gasto adicional no mencionado, ni especificado expresamente como a cargo del Organizador conforme a estas Bases, será de la exclusiva y total responsabilidad del ganador del premio.
- b. El ganador está sujeto y deberá actuar de conformidad con las regulaciones impuestas por la aerolínea, compañía de transporte terrestre, el hotel, y cualquier otro proveedor de servicio seleccionado por el Organizador y/o quien éste designe.

- c. El ganador del premio deberá aceptar realizar el viaje bajo su total, única y entera responsabilidad, asumiendo expresamente cualesquiera y todos los riesgos por lesiones asociadas (directa o indirectamente) con la aceptación y realización del premio. A tal efecto, el ganador deberá firmar una declaración que les entregará el Organizador o quien éste designe, y conforme a la cual, cada uno aceptará liberar de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y sus empresas subsidiarias y afiliadas y a sus respectivos consultores y agentes, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas, de y en contra de cualquier reclamo, causas de acción, demandas, pérdidas u obligaciones de cualquier naturaleza, incluyendo, pero no limitándose, a obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal e incluso la muerte, causadas a su persona o a terceros, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del premio.

8.1. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, del Sitio, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del Concurso por causas ajenas al Organizador y especialmente por actos externos de mala fe.

Asimismo, el Organizador no asume responsabilidad alguna por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto o demora en el funcionamiento o la transmisión, fallos en la línea de comunicaciones, robo o destrucción o acceso no autorizado al Sitio o modificación de las inscripciones o de los formularios de inscripción. El Organizador no es responsable de cualquier problema o mal funcionamiento técnico de algún equipo o falla, errores humanos de cualquier clase, o cualquier combinación de los mismos, incluida toda lesión o daño a las computadoras del Participante o de cualquier otra persona relacionado con, o que surja de su participación.

9. Datos Personales y Derechos Cedidos:

Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

Los Participantes permitirán que el Organizador o Terceros le saque fotos, haga filmes y produzca otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna incluso por la divulgación de su imagen en la participación en el programa La Gala al que pudiere presenciar en caso de ser ganador de dicho premio. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Participantes aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos

Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe) por tiempo ilimitado, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los Participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger información personal, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los Participantes por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, exentan de cualquier responsabilidad al Organizador o los Terceros con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

Los Participantes tendrán sobre sus datos personales todos los derechos y garantías que aseguran las leyes del país en donde se encuentren domiciliados.

Los Participantes titulares de los datos personales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326 de Argentina. La Dirección Nacional De Protección De Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Asimismo, de acuerdo con el Art. 27, Inc. 3 de la Ley 25.326: "el titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de sus datos de los bancos de datos" con fines de publicidad. Art. 27, 3er párrafo del Decreto 1558/01: "En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información."

10. Sin obligación de compra:

La participación en el presente Concurso no implica obligación directa ni indirecta de compra de producto o contratación de servicio alguno ya que también se podrá participar en el mismo sin necesidad de ser cliente de Directv Pospago, Directv Prepago y DGO. Quien desee participar de este modo, además de seguir los lineamientos indicados en estas Bases, deberá registrarse en www.directvla.com de forma gratuita y luego registrarse en www.nominados2024.com con las mismas credenciales y siguiendo las mismas instrucciones indicadas para todos los Participantes en estas Bases.

11. Probabilidades:

En el presente Concurso no resulta posible indicar las probabilidades de ganar, dado que la selección del ganador no está sujeta al azar, ni mecanismo similar, sino que el ganador finalmente será seleccionado teniendo en cuenta su conocimiento, rapidez y destreza para responder las preguntas de la trivía en forma correcta en el plazo indicado a tal efecto, y la performance del resto de los Participantes.

12. Participaciones fraudulentas:

12.1 En el caso que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del Concurso, ya sea tratando de perjudicar a los demás Participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión.

12.2 El Organizador se reserva el derecho a verificar la validez y veracidad de cualquier participación y/o Participante (incluida la identidad y dirección de un Participante) y a descalificar a cualquier Participante que presente una participación que no esté de acuerdo con estas Bases o manipule el proceso de participación. El hecho de que el Organizador no haga valer alguno de sus derechos en cualquier etapa no constituye una renuncia a esos derechos.

13. Condiciones Generales:

13.1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, debiendo notificar dicha decisión en los términos exigidos por la normativa aplicable.

13.2. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.

13.3. El Organizador se reserva el derecho de establecerse y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender, modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, siempre que ello sea ajustado a la legislación vigente en la materia, lo cual habrá de ser comunicado debidamente en el Sitio y sin que esto genere derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de los Participantes.

13.4. Los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a sus compañías vinculadas y agencias de promoción y publicidad, por el sólo hecho de participar en el Concurso, a publicar las respuestas y su participación en el Concurso, con cualquier fin (incluyendo fines promocionales y comerciales), en los medios que el Organizador considere conveniente según su único y exclusivo criterio y sin limitaciones geográficas ni temporales. La presente autorización no otorga a los Participantes derechos a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.

13.5. El Organizador podrá requerir la presencia del ganador, así como también publicar sus Datos e incluso exhibir su nombre, voz y su imagen (foto o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación o medio de difusión que considere conveniente, según su único y exclusivo criterio y sin limitaciones geográficas ni temporales, para lo cual los Participantes otorgan expresa autorización y sin que ésta conceda al ganador derecho a contraprestación o indemnización alguna.

13.6. La sola participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación al Concurso tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes y respeten la legislación aplicable.

13.7. El Organizador no es responsable de ningún daño físico, material, moral, directo, indirecto o de cualquier tipo que pueda sufrir el ganador durante la ejecución del premio.

13.8. A todo evento, DTV constituye domicilio en Av. Capitán Justo G. Bermúdez 4547, Munro, Vicente Lopez. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, los Participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales comerciales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

13.9. Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas y obtenidas en el Sitio y en <https://www.directv.com.ar/legales>